

DECRETO N° 0530

NEUQUÉN, 24 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 5685-M-05 y el Pase N° 159/05 de la Dirección de Procuración –Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe partida presupuestaria para afrontar el pago por la suma de \$ 759,27;

Que corre agregada Cédula de Notificación por la que se intima al Municipio a abonar el monto consignado precedentemente, en concepto de saldo de honorarios profesionales de los **Dres. PABLO GUTIERREZ COLANTUONO** y **JUAN BAUTISTA JUSTO**, en los autos caratulados: **"SOLSONA OMAR ALBERTO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** (EXPTE. N° 286.783/02), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 el cual surge de la planilla de liquidación practicada a fs. 215 de los autos mencionados;

Que toma intervención la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 304/05), informando que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para afrontar el pago solicitado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 2581;

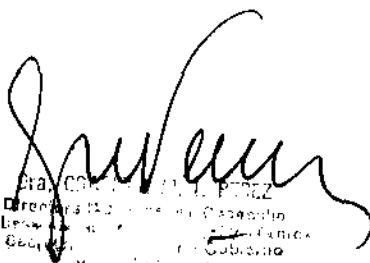
Que por Pase N° 149/05, la Dirección de Procuración –Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"SOLSONA OMAR ALBERTO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"**


Sr. Carlos A. Pérez
Dirección de Hacienda y Presupuesto
Subsecretaría de Hacienda
Bosque de la Ciudad de Neuquén
Municipalidad de Neuquén

(EXPTE. N° 286.783/02), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, en concepto de saldo de honorarios profesionales de los Dres. **PABLO GUTIERREZ COLANTUONO** y **JUAN BAUTISTA JUSTO**, por la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 759,27)**, la cual surge de la planilla de liquidación practicada a fs. 215 de los autos mencionados; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración –Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- mediante Pase N° 149/05.-

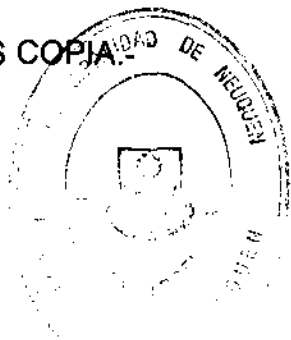
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

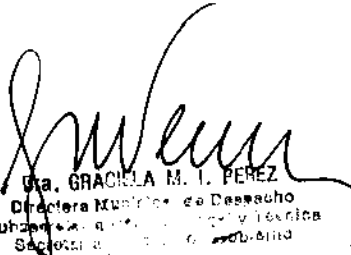
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno
y Asesoramiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1518
Fecha: 03/06/05